



Referencia: ICC-ASP/6/LDC/11

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a la Misión Permanente de ... ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la resolución ICC-ASP/2/Res.6 de la Asamblea mediante la cual se estableció un Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados en la labor de la Asamblea. Asimismo, la Secretaría hace referencia al párrafo operativo 38 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4 mediante el cual la Asamblea de los Estados Partes decidió introducir un cambio provisional en el mandato del Fondo Fiduciario a fin de permitir a otros países en desarrollo recurrir al Fondo para aumentar la posibilidad de que esos países participen en las actividades de la Asamblea.

A este respecto, la Secretaría recuerda que el párrafo operativo 39 de la resolución ICC-ASP/5/Res.3 también exhortó “a los Estados, las organizaciones internacionales, los particulares, las corporaciones y otras entidades a fin de que contribuyan al fondo”. Las contribuciones al Fondo Fiduciario pueden hacerse directamente a la cuenta bancaria que se indica en el anexo.

La finalidad del Fondo consiste en brindar asistencia financiera, según los criterios de necesidad y disponibilidad de fondos, a los representantes de los países menos adelantados y a otros países en desarrollo designados por sus Gobiernos, asumiendo el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta, y otorgando un viático. El viaje será en clase económica, por la vía más directa y económica disponible.

Los Gobiernos de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo interesados en recurrir al Fondo Fiduciario para el sexto período de sesiones de la Asamblea, que tendrá lugar del 30 de noviembre al 14 de diciembre de 2007 en Nueva York, pueden presentar la solicitud con relación a un participante a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Corte Penal Internacional, Maanweg 174, 2516 AB La Haya, Países Bajos (o también por fax al número: +31 70 381-5476 o por correo electrónico a la dirección: [asp@asp.icc-cpi.int](mailto:asp@asp.icc-cpi.int)). La solicitud debe enviarse a la Secretaría a más tardar el 30 de septiembre de 2007 y debe contener el nombre completo del participante, así como información detallada acerca del modo de establecer contacto con el mismo (teléfono/fax/dirección electrónica).

Formulario incluido

La Haya, 25 de julio de 2007

## Anexo

Nombre del Banco:	Fortis Bank
Dirección:	Javastraat 46-48, 2585 AR Den Haag, The Netherlands
Nombre de la Cuenta:	International Criminal Court
Descripción de la Cuenta:	<b>Contributions to LDC Trust Fund</b>
Número de Cuenta:	24.00.07.093
SWIFT:	FTSBNL2R
IBAN:	NL74 FTSB 0240 007093